



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14716/2014

CÓRDOBA, 15 MAY 2014

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que la Dirección de Transporte y Turismo propone una actualización de los aranceles correspondientes a los servicios que brinda esa dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que los valores actuales rigen desde el 23 de mayo de 2013 (RR N° 1005/13), fecha desde la cual tanto los repuestos y mantenimiento de las unidades de transporte como el combustible han experimentado un notable incremento en su precio;

El visto bueno de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (fs. 3vta.);

El informe favorable que a fojas 5 elabora la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

El Dictamen 54125 de la Dirección de Asuntos Jurídicos;

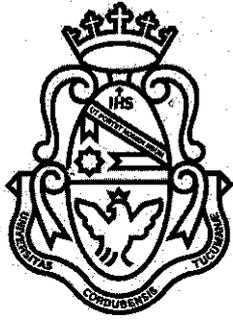
Por ello, y teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento a las exigencias del Art. 2° de la Ord. 6/01 fundamentando el pedido,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a actualizar los aranceles que rigen los valores de los servicios que brinda la Dirección de Transporte y Turismo de acuerdo al siguiente detalle:

- Unidad Scania, de 45 asientos
por kilómetro. \$ 7,50 (siete pesos con cincuenta centavos)
- Unidad Marco Polo, de 45 asientos
por kilómetro. \$ 7,50 (siete pesos con cincuenta centavos)
- Unidad Trafic, de 12 asientos
por kilómetro. \$ 4,70 (cuatro pesos con setenta centavos)
- Unidad Toyota, de 28 asientos
por kilómetro. \$ 6,20 (seis pesos con veinte centavos)



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:14716/2014

- Unidad Mercedes Benz, 19 asientos por kilómetro. \$ 6,20 (seis pesos con veinte centavos)
- Tarifa urbana viaje de hasta 50 km. El equivalente al valor de setenta (70) pasajes de transporte urbano

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

mae

Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 688